ALCER Burgos

Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales

Somos una asociación sin ánimo de lucro, constituida en 1979 y Declarada de Utilidad Pública nº 31.230.

Nuestro objetivos son:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad renal y Familiares
- Cooperar con la Administración Sanitaria en el tratamiento y atención de la enfermedad renal.
- Atender e informar a las personas con enfermedad renal a nivel social, psicológico, nutricional, laboral y fisioterapéutico.
- fomentar la donación de órganos y sensibilizar a acerca de la enfermedad renal

Colaboran-financian

Ayuntamiento de Burgos

Diputación Provincial de Burgos

Obra Social Fundación "la Caixa"

Fundación Círculo Burgos

Junta de Castilla y León

Servicios Sociales de Castilla y León

Fundación iberCaja

Subvencionado por la Junta de CyL con cargo a la asignación tributaria del IRPF

Fundación ONCE

gutiérrez manrique Fundación

Caja de Burgos Fundación

¿Qué es el Carnet de Donante?

La tarjeta de donante es un documento que testimonia nuestro deseo de ser donante de órganos tras el fallecimiento. Sin embargo la tarjeta no tiene valor legal. Es preciso comunicar a nuestros familiares el deseo de ser donantes, para que autoricen la extracción de órganos tras el fallecimiento.

El carnet de donante sólo testimonia la voluntad favorable a la extracción de órganos tras el fallecimiento, sin que presuponga decisión alguna con relación al trasplante entre personas vivas, regulada por la legislación de trasplantes vigente.

¿Cómo obtener el Carnet de Donante?

Haznos llegar el formulario rellenado con tus datos:

- A la sede de Alcer Burgos en C/ Camino Casa de la Vega 4-6 Bajo 09007 Burgos
- Puedes escanearlo o hacer una foto de calidad y enviarlo:

  Correo electrónico: asociacion@alcerburgos.org

  Por whatsApp: 636613548

- También puedes obtenerlo en nuestra web: www.alcerburgos.org

ALCER Burgos

C / Camino Casa de la Vega 4-6 Bajo 09007 Burgos

947229701 / 636613548

asociacion@alcerburgos.org

www.alcerburgos.org

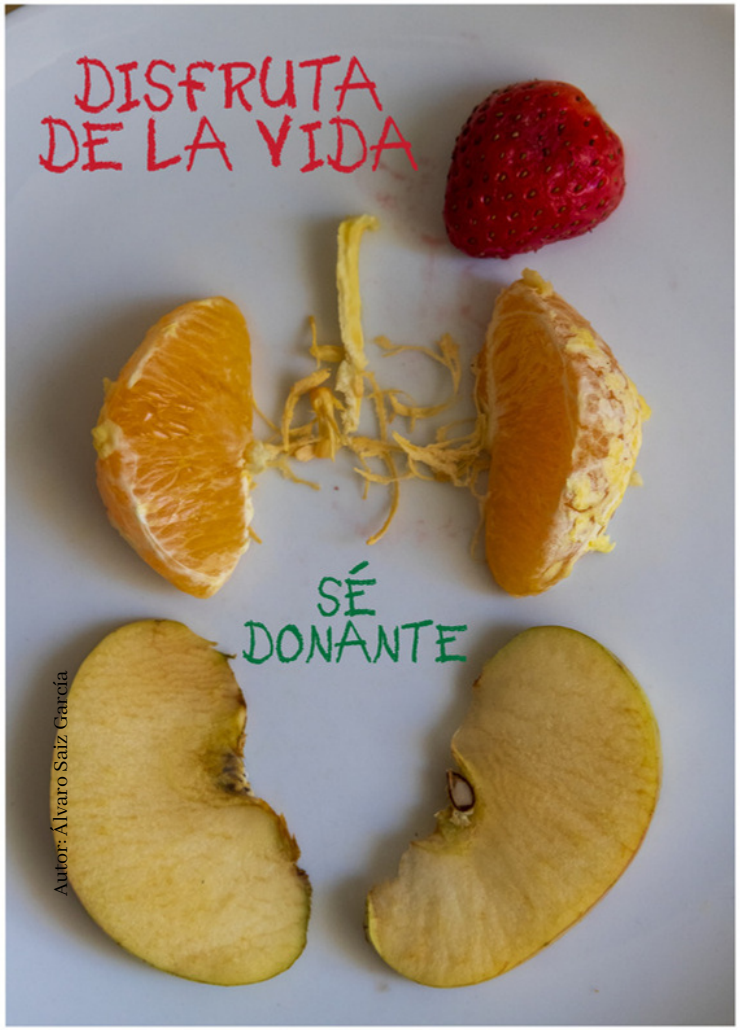

Hazte donante de órganos

ALCER Burgos

¿Qué es el trasplante de órganos?

Un trasplante es sustituir un órgano o tejido enfermo por otro que funcione adecuadamente. Hoy en día constituye una técnica médica muy desarrollada que logra magníficos resultados para los receptores. No obstante, necesita obligatoriamente la existencia de donantes. Sin la solidaridad de los donantes no hay trasplantes.

¿Quién necesita un trasplante?

Personas con alguna patología que sufren un daño irreversible en alguno de sus órganos y no puede tratarse con otro tratamiento médico. El trasplante es la única solución para evitar su muerte o para llevar una mejor calidad de vida.

Situación en España de los trasplantes

España es el país del mundo con mayor índice de donantes de órganos debido a nuestra extraordinaria conciencia solidaria y al buen funcionamiento de la Organización Nacional de Trasplantes ONT (www.ont.es) y su legislación.

¿Quién puede ser donante?

Donante vivo: persona viva que otorga su consentimiento de forma expresa, libre, consciente y desinteresada, de la que se pretende obtener aquellos órganos, o parte de los mismos, y que sea compatible con la vida. Debe ser mayor de edad, gozar de plenas facultades mentales y de u estado de salud adecuado.

Donante fallecido: persona fallecida de la que obtiene órganos para su posterior trasplante y siempre que no haya dejado constancia expresa de su oposición. Siempre se consultará a la familia sobre este aspecto.

Principios básicos de la donación

Protección: No podrá divulgarse información alguna que permita la identificación del donante y del receptor de órganos humanos.

Anonimato: Ni los donantes ni sus familiares podrán conocer la identidad del receptor o la de sus familiares y viceversa.

Gratuidad: Se respetarán los principios de voluntariedad, altruismo, confidencialidad, ausencia de ánimo de lucro y gratuidad, de forma que no sea posible obtener compensación económica ni de ningún otro tipo.

Proceso de donación y trasplante

Se realiza en un Hospital autorizado.
Tras el fallecimiento, el Equipo Coordinador:

- Comprueba todos los requisitos legales.
- Valora los órganos y tejidos que pueden ser válidos para trasplante.
- Consulta a la familia sobre la voluntad de la persona fallecidaen relación a la donación de órganos.
- La ONT pone en marcha los mecanismos para llevar a cabo cada trasplante en los receptores más adecuados, con más de 100 profesionales implicados.

ALCER Burgos

ALCER Burgos

Deseo hacerme donante de órganos

Solicitud del Carnet de Donante:

Nombre:.....

Apellidos:.....

DNI:.....

Domicilio:.....

.....C.P. : .....

Ciudad:.....

Provincia:.....

Teléfono:.....Edad:.....

Firma
(Tutor)
Si se es menor de edad

Haznos llegar el formulario rellenado con tus datos:

- Alcer Burgos en C/ Camino Casa de la Vega 4-6 Bajo 09007 Burgos
- Puedes escanearlo o hacer una foto de calidad y enviarlo:

Correo electrónico: asociacion@alcerburgos.org

Por whatsApp: 636613548

- También puedes obtenerlo en nuestra web: www.alcerburgos.org

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de PDP y garantía de los derechos digitales y del REGLAMENTO (UE) 2016/679, ALCER Burgos le informa:

-La persona arriba referida queda informada y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos al fichero automatizado Registro de Donantes de Órganos de Castilla y León, cuya finalidad es promocionar y mejorar la donación de órganos en Castilla y León.

-El responsable de los ficheros es la Dirección General de Asistencia Sanitaria; para ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos debe dirigirse a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de la Gerencia Regional de Salud, sita en Paseo de Zorrilla 1, 47007 VALLADOLID.

-Los datos que como titular Vd. facilite únicamente serán cedidos a otros Organismos del Sistema Sanitario y Organismos Oficiales de estadística. Cualquier cesión fuera de las previstas requerirá su previo consentimiento, salvo que se trate de solucionar una urgencia médica o para realizar estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la legislación sobre Sanidad Estatal y Autonómica.